

Antonia Orellana Guarello
Ministra de la Mujer y Equidad de Género



Derechos sexuales: Avanzar y no retroceder

Al asumir el 2022 la agenda de derechos sexuales y reproductivos llevaba años sin avances sustantivos, desde la aprobación de las tres causales. No porque su necesidad hubiera desaparecido, sino porque no eran prioridad, pese a las emergencias por fallas de pastillas anticonceptivas durante la pandemia y el continuo descenso de la tasa de natalidad.

En 2022, luego de un proceso fallido de mediación con las mujeres afectadas por las fallas de pastillas anticonceptivas en el gobierno anterior, trabajamos técnicamente con el Instituto de Salud Pública para que, ante eventuales fallas, se informe activamente, se permita su retiro del mercado en un máximo de 5 días, y les otorgamos un fondo para reforzar el programa de vigilancia y control de anticonceptivos.

Al asumir, a cinco años de la anhelada aprobación de la Ley de aborto en tres causales, la norma sobre objeción de conciencia limitaba el ejercicio de un derecho establecido por ley.

Y es que había zonas completas del país donde no se podía acceder a esta prestación por la alta concentración de médicos objetores, obligando a que mujeres y niñas tuvieran que viajar kilómetros para ejercer un derecho que ya les pertenecía.

Gracias a que como gobierno priorizamos modificar el reglamento que regula las tres causales, hoy las mujeres pueden conocer de antemano si quien las atiende es objetor de conciencia.

Además, la red de salud tiene la obligación de contar con personal disponible para estos casos y de mantener la información sobre la ley en un lugar visible, asegurando que ninguna mujer o niña quede sin la posibilidad de ejercer lo que la normativa garantiza. A eso se suma una norma técnica que busca orientar de forma práctica a los equipos que no recibieron indicaciones por años.

Asegurado ese piso mínimo estuvimos en condiciones de dar el siguiente paso: ingresar al Congreso el proyecto de aborto legal dentro del plazo de 14 semanas, que hoy se encuentra en la Comisión de Salud de la Cámara de Diputadas y Diputados.

Hay quienes preguntan por qué no se presentó antes, y otros que señalan que no debe discutirse. Sin embargo, luego de escuchar a expertas, organizaciones y distintos gremios, identificamos que era imprescindible asegurar primero el cumplimiento de la ley vigente, en este caso, las tres causales para luego abrir un debate más amplio.

A diferencia de otros debates sobre objeción de conciencia este no debió pasar el test constitucional: la minoría que está en contra de las tres causales asumió que Chile hoy aprueba mayoritariamente esta norma y no desea retroceder en ella, como quedó claro el 17 de diciembre del 2023.

Nos vamos del Gobierno con la certeza de haber dado un primer paso firme que esperamos no tenga retrocesos. Falta mucho camino por recorrer, sí. El éxito de la medida de incorporación del examen de hormona antimülleriana en FONASA muestra la gran demanda por planificación familiar efectiva, por ejemplo.

Avanzar en democracia implica, en primer término, no aceptar vetos. Nuestra prioridad y convicción se cumplió: avanzar y no retroceder.